

Hoy 16 de Junio de 1816 me a
entregado mi Ynclino de la Caceria
de entregui 37 ducados a cuenta
del valor de 13 fan. de trigo a 17r.

Hoy 16 de Junio de 1816 me a entrega-
do 40 ducados a cuenta de 14 fan. de
trigo que me debe a razon de 17r.
el Ynclino de Celoso muñoz - -

Hoy al dicho Ynclino de Celoso muñoz
me a traído 2 fan. de trigo a cuenta
de los Catonze que me debía

Razon de los Pontio-
ces Noble, Catonze y Mo-
gal que e Pontado en
mi monte el año de
1817 a como se sigue

Prim. en Brieta Catonze

94 - - -

Yten en Sanonara Catonze

10 - - -

Yten en Atircon Catonze

92 - - -

Yten en Burinondo Catonze

40 - - -

Yten en Dorabal Catonze

30 - - -

que en todo azen 186

pagados a 12q. cada uno

son r. v. n. 262. 20

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

el carro ceftimo, o ca-
rro de pape. y las 3 libras
ceftino puesto por mi ce
rrota. M.^a Mercedes de los

7

P.º los V.ºs. La manzana Correo. este
año 1824.

Mazon del mazona ces Menta
del año de 1825

P.º de El Comuna 12ta
y 4 que tienen, deben 32ta

Hen de Aranguencho 12ta

Hen ces mazona ota 22ta

13
11
13
13
143

Razon de la renta en Jineu
de los caserios y casas de lab
Ariscar 6 i ducados y 4 de lator
Aguagui 6 du y 5 de lator

Domingo a pagado 43. lms
la renta y lo del monte

razon de la tablas
o arbole que van de
razon de lo monte

ño en 1823

Prim. de la rietta 24

namas de Castaño
en el arromurico

en el Castaño 30 na

mas de Castaño y

3 Corga de Carbon

en la rietta 3 Corga

de Carbon

en Zupe 30 Noble

o Vieja o para tabla

en atiricos 6 Na

mas de Castaño

en Yacabal 2 Castaño

y 80 lo Noble si

tienen tabla y no

3 Corga de Carbon

Aranguendo lo Na

mas de Castaño

monte de muiro-
nondo Boro, 16 xax-
mas de Cateno p^o xipio
y 3 Cargas de Carbon

en Itquequi 8 Cai-
xos de abax y 4 Cai-
xos de leña.

en orair de mi monte
10 fanadas de tron-
cos,

en el paso de Trieta
4 Cargas de abax,

Hoy 14 de N. Estado alor
a expados 40 puetas o a Luis
Zamalabe para darles con
la 20 puetas que tengo dados
antes el 19 de oct. de 1820
de la misma moneda,
con 60 puetas lo q. tienen
tomado a cuenta de su
trabajo.

Razon de los Remiendos que he echo para
mi Amo Dⁿ Miguel Iph de Olaso, yalcotas
de Beistegui

Quemexam^{te} 300 Chauros de ochauo para la Case
ria de Zarabal echauaxi 18

La mas p^a la d^{ha} Casa Una Lerraxa dos
pares de Sisagras 12 xx 12

La mas para la Casa de Mig^t de Sisabel dos
Lerrajas 12 xx dos Cientos Chauros de ochauo 24

La los Remiendos del Aposento del trigo con
sus Zelosias de fierro 20

La p^a la puerta de la leña Una Lerraxa 04

La tres llaves que se hicieron por mandado de
pepa tres xx 03

La una Lerraxa p^a la puerta del transito 04

La una pala grande p^a la Cocina 04

La el Remiendo de la puerta de la gueta, 04

La una fallega 6 xx 06

La en fierro p^a la Cotilla de la Cama. y Remi
endo que le he echo a Pedro de Zeta 06

La una llave que hize donde tiene los Matrox
los en el hospital 01

La mas una Alda uilla p^a la Puerta
de la escalera del hospital 01

La mas los Remiendos que he echo ha
gueta de Pedro de Zeta p^a d^{ha} Casa 40

La mar quientos Clavos ^{de ochavos} entre	147
gador a Mag ⁿ de Mexua Mendocana	
a cuenta de Lorenzo	30
La mar trescientos Clavos de hi	
ochavo entregados al dho Lorenzo	18
La mar los embarazos y Remiendos	
de los Correderos	30
La mar Una Lerrafa	04
La mar Una pala para la Cocina	03
La mas la Composicion del Tarn	
boil y paxillas	02
La una Lerrafa que le Compuse	
a M ^a Esteban	01
La mas por mandado de Pepa	
Una Llave	01
La mas para la Casa de Bixacm	
zetta donde vive Simona Una	
dozina de Clavos y una Besagra	03
La mas un fierro de Cotilla	01
	240

En este molino ^t e puesto una
piedra de molar trigo. piedra Blanca
y e pagado 34 ducados por Moro de
de 1816¹¹

Hoy 24 de Diciembre e entregado a Luis
Zumalabe la suma y cantidad de
1131-17

Y en esta fecha e entregado
al dicho Luis Zumalabe la suma
y cantidad de 4718

Y en esta fecha e en porte de 4 Carros
de Cal a Jo. T. de Carro. menor 12.

t

Quedaron en pagar el producto de la fada Tama.
 de p. Natividad q. cada uno Corresp. a 50 y 30 mds.

106
 176

En 16 de Diz. de 85 se le abonó 100 y 20 p. el valor
 de 300 Chiripias de Noble q. se plantaron p. Completar
 el viñedo.

Los 4 Cortales de Soxtola p. una paga 72 y 20 p. 4 al.
 respeto de 18 p. cada uno según precio q. pagó Andrés el de
 Arizcar.
 Buena obra para entender al pago de 100 p. el medio Cortal de
 Matanza

B.L.M. de Omsu
 a Guaraserv. estavap
 minadre M. Brigida

Navarra	1	
Corrota	4	
Buñondo	1	
Yal	2	
Yar	1	
Marques	(+)	$\frac{1}{2}$
Aguero	1	
Ancas	1	$\frac{1}{2}$

La mañana segun declaracion de
 Andres.

Domingo de Vizcar 1781 y ademas 41. de resto del ultimo plazo -
 queda anotado en el libro fol. 2 y vuelto.

Nicolas de Murria ha entregado 120. lib. fol. 13

Juan de Dolera ha entregado 121. lib. fol. 9.

16	176	180	
		120	
		121	
		<u>421</u>	
			180
			166
			075
			<u>421</u>

De tela Veinte x. en Casa de Domingo de Oñaz. . . 20. x.
 Un Madero q. se traia de fuera ocho x. 8.
 Cinco oficiales Veinte x. 20.

$$\begin{array}{r} 160 \\ 22 \\ \hline 172 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1 \\ 08 \\ \hline 166 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 900 \\ 091 \\ \hline 01560 \\ 07051 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 900 \\ 091 \\ \hline 01560 \\ 07051 \end{array}$$

Casa p^{ra} de ^{Al} Olaso
 Razón de los dias y materiales q. se anag^o
 tado en la Casa de la Señora D^{ña} Maria
 de Abarca desde el dia 26 de Julio de 1782.
 P^{rim}^{ta} Por 2 dias de Juaguinde Gonbar. 10. x.
 Por 3 dias de Suhijo Man. . . 15. x.
 Por 3 dias de los Peones. 9. x.
 Por 3 1/2 fanegas de trigo. 18. x. 24.
 Por 3 1/2 ladrillos. 18. x. 8.
 Por la cal blanca y mortero. . . 10. x.

777. 32 m.

En 22. de Dic. de 82.

$$\begin{array}{r} 11 \\ \hline 121 \end{array}$$

Se pago esta C^{ta} al Albaril.

+

Razon de los dias y materiales que se an ocupado en la Casa Principal de Olaso por Orden de la Señora D.^{ña} Juana de Olaso desde el dia 13 de Abril de 810 en blanquear los dos suelos de arriba y ocer remi endos necesarios

Prim.^{te} Por 14 $\frac{1}{2}$ dias de Maquin de Soribar a 7^{rs} por dia 101..16.
 Por 15 $\frac{1}{2}$ dias de du. Fijo Manuel a 7^{rs} por dia - 108..18.
 Por 9 $\frac{1}{2}$ dias de Peon a 5^{rs} por dia - 47..16.
 Por 6 fanegas de yeso a 7^{rs} la fanega - 42..
 Por 590 la du. - 69-12-
 Por la Cal blanca y mortero - 52..
 Por 3 $\frac{1}{2}$ libras de Cola - 7..18-
 y en total 20 de 1810

Reciu Soribar

428^{rs} 12

se le pago esta cuenta al Albanil Maquin de Soribar en 20 de Dic.^r de 1810

y pago lo 29 de Dic.^r de su cuenta correspondiente al año de 1810

+

Razon de los dias y materiales que se an ocupado en la Casa Principal de Olaso por Orden de la Señora D.^{ña} Juana de Olaso desde el dia 9 de Mayo de 811.

Prim.^{te} Por 3 $\frac{1}{2}$ dias de Maquin de Soribar a 7^{rs} por dia - 24 $\frac{1}{2}$
 Por 4 dias de du. Fijo Manuel a 7^{rs} por dia - 28.
 Por 4 dias de Peon a 5^{rs} por dia - 20..
 Por 2 $\frac{1}{2}$ fanegas de yeso a 7^{rs} la fanega - 17 $\frac{1}{2}$
 Por 96 la du. - 11..
 Por la Cal blanca y mortero - 12-
 y en total 111^{rs} 27

Reciu Soribar

Razon de los dias y materiales que se angastados en la Casa
Principal de Naso por Orden de la Señora D^{ña} Maria de N^{ro}

No desde el dia 2 de Noviembre de 1831.

Prim.^a Por 4 dias de Juquin de Goribar a 7^o p^o dia. 13.28.

Por 4^o dias de su hijo Manuel a 7^o p^o dia. 31.1^o/₂

Por 4 dias del Peon a 5^o p^o dia. 20.

Por 4^o fanegas de yeso a 7^o la fanega. 31.1^o/₂

Por la Cal y arena. 21.1^o/₂

Por 236 ladrillos largos y 6 Cuadras. 22.1^o/₂

En mis pil di en la Casa de Juan de Alberdi:

Por 1 dia de Manuel de Goribar a 7^o p^o dia. 16.1^o/₂

Por 2 fanegas de yeso a 7^o la fanega. 007.

En la Casa de N^{ro} Zenia de Ysa

Por 2 dias de Manuel de Goribar a 7^o p^o dia. 014

Por 4 fanegas de yeso a 7^o la fanega. 028

Por 209 ladrillos. 022.18.

En la Casa de Joseph de Lugaris Arista

Por 1 dia de Manuel de Goribar a 7^o p^o dia. 007.

Por 2 fanegas de yeso a 7^o la fanega. 014.

Por 109 ladrillos. 012.24

Por los Clavos y mortero. 001.

283.24

Alcuni Goribar

nota tiene un fabro p^o la cuenta

Del año que viene de 1831 8^o y 24 m^o como consta de esta
cuenta, quedando pagados los 24 duados de esta cuenta Hoy dia
2 de Dic.^o de 1832

Razon de los dias y materiales que se angas-
tados en la Casa que ha uita Cchaico desde
el dia 15 de Diciembre de 83. por Orden
de la Señora D^{ña} Maria Abaria

Prim.^a Por 1 dia de Juquin de Goribar. 05.7.

Por 1 dia de su hijo Man^o. 05.

Por 1 dia del Peon. 03.

Por 2 fanegas de yeso. 09.

Por 60 ladrillos. 03.18.

Por 600 clavos de maza de di. 17.22.

Por 8 entenas. 01.30.

Un en su casa blanguando
el Comedor de arriba.

por 1 dia de Man^o. 07.16.

por 1 dia del Peon. 03.

por 20 ladrillos. 01.06.

por 1 fanega de yeso. 04.16.

3

de pago esta c. a la pag. de

Goribar, en 26 de Dic. de 1783. 63.7.6 m^o

obra obra en el Herano

+

Razon de los dias y materiales que se angastado en la Casa
Principal de Olaso por Orden de la Señora D.^{na} Maria de
Olaso desde el dia 5 de Agosto de 1814.

Prim.^{ta} Por Jaias de Juaguin de Goribar a 7^{to} por dia 56
 Por 8¹/₂ dias de su hijo Manuel a 7^{to} - - - - - 59-17
 Por 3¹/₂ fanegas de yeso a 7^{to} fanega - - - - - 24-17
 Por la Cal y arena - - - - - 16.
 Por 114 ladrillos - - - - - 16
1

172

Recivi. Goribar 3

+

Razon de los dias y materiales que se angastado en la Casa
Principal de Olaso por Orden de la Señora D.^{na} Maria de
Olaso desde el dia 29 de Julio de 1813

Prim.^{ta} Por 13 dias de Juaguin de Goribar a 7^{to} por dia 91.
 Por 24 dias de su hijo Manuel a 7^{to} por dia - - - - - 168.
 Por 58¹/₂ dias del Leon a 5^{to} por dia - - - - - 092-16.
 Por 8¹/₂ fanegas de yeso a 7^{to} la fanega - - - - - 057-26.
 Por 105 ladrillos largos - - - - - una - 012-12.
 Por 10 ladrillos Cuadros de Luis a 3 cuarteros cada uno 003-18.
 Por 3 Cuarterones de Cola - - - - - 04-16.
 Por la Cal blanca y mortero - - - - - 29.
 Y en en la Casa que haui ta Juana de Babas costia 2

Por 3¹/₂ dias de Juaguin de Goribar a 7^{to} 458¹/₂ 20.
 Por 4 dias de su hijo a 7^{to} - - - - - 024-16
 Por 6¹/₂ fanegas de yeso a 7^{to} - - - - - 028.
 Por 123 ladrillos - - - - - 045-16
014-20

1122818

En Dic.^{to} de 1813 se pago esta g.^{ta} a Juaguin de
Goribar y pago en Xenta

en el año
lo tomado á la villa en
Mazalegui á Costado 3644
2.ª y esta anni Cuenta
acia el año
oto en osais en 1797.
anni Cuenta cartanal
ota en Musquiza 1797.
oto en osais 936.
acia los el Coron

año de 1810
por todos los
este año pago Jose
de ~~San~~ ~~Cam~~ 11
ducados por la casa
y 2½ ducados por la
tefasona

nota
asi el Coron
para mientras
tenga caballo el
año, como el año
le e puesto id
ce rentas M.
Merced de Ocho

Total selu, rentas

Cent. Mar. H. L. Brigo R. L. M.

Donde de Ararata	572
Arreguiaceta	418
Arreica	115
Aranguen	55
Aguirre Elona	77
Aquegui	121
Arriaga bomo	198
Arcaica	88

Total 418 6600 3418 45544

215536	170202	37	79724
100938	34180	2926	103049
114598	136722	1254	153631
153631	45544	14466	256680
268229	91178	6600	46000
		1066	302680
De Alava	8000		215536
De Sevilla	2000		35000
De Solera	0320		270528
		46000	
	31386	112	261824536
	73		
36319	215536	18	224536
	154000	66	80000 220000
369536	100938		144536 66369
46000	6500		66369 153631
323536	107438		210905
107438	103049		220000
216098	66369		169418
103049	169418		60582

Catalinarena 48560

~~Yparaguette vendon~~ 8602

~~Piessa Oritta~~

Coffrescoa 9899

Echeduqui 9899

100.938

100938
71091
29847

Catalinarena . . . 48560

Yparaguette . . . 8602

Odituchaga . . . 3300

Casa de la calle de la

Solar de la casa principal . 27717

88279

117537

Casa en Parage, una

Bolepa a minidao

lucena llamada

Navajas, el caserio de

dicho, y Cabte en Lero 11300 - 13

199007

Censura con cargo . . 81962

117645

27717 36419

8702 81226

36419

83052

34485

117537

Palay . . . 27253

Modera . . . 3227

Navajas . . . 9487

Modera . . . 48163

Cabte . . . 23179

111029

1
188773
31226
219977
5578
6422

Los tres libros de la Lero y Parage

importaban con deducion a censo endo

partidos, una 83052

otra de 34485

Pendio de puer la h^a el Lero 117537

de la casa principal de valor de . . 27717

84880

Entre el presente este valor . . . 89920

censo igualmente el manual

Yparaguette a valor de . . 8602

Importan ambos partidos 36319

Deducciones del valor anterior 81218 81218

queda este reducido a . . 42523

Coffrescoa 9899

Echeduqui 28656

dos unables 10880

Plata labrada 38130

don 3 partidos de la

Por la mitad al valor de una casa en la

calle de la Trinidad de la h^a que compramos

en la Cont^a anterior y se expusieron ad

verencia 3^a 4274

16548 16548

3309 8274

12239

4076

8163

4091

2640

660

1980

215536

Cuanto debiere de la
herencia de la Ma. de M. de M.

Ced. de Hato.

Los bienes de M. de M. y para

pes.
Pagados 27717.4.11 el 11 de mayo de 1862 83.052.
Los intereses de los empréstitos 36219
Los intereses de los empréstitos de los empréstitos 46793
Censos que estaban a cargo de M. de M. 34.485

En atajapa plata labrada 47596-7

En payas atajapa 20076-8

En plata labrada 5989-6

En el telar de M. de M. 13922

El censo de Colmeo 42529

El de Chechigui 9853

Los muebles 28656

En plata labrada 34.485

Plata de las rentas de M. de M. 2615

mas 6500

Dinero efectivo 1246-19

J. P. de Lurbano 358

J. T. de M. de M. 2578

Rentas de M. de M. en el 1.º de mayo de 1862 3000

Ya no cobradas 3422

Ya de M. de M. 12617

Spit. a M. de M. 5794

Existentes en posesión de M. de M. 207222-19

48183 48502
38553
48183
4195

220062
81962
302224
1000000
201286

303399
29845
60186
220262
1000000
19308

123290
45980
169070
119084
842946
102400
60486
169250
102400
81962
261432
201286
60186

El contenido en este libro es el resultado de la cuenta de la renta de la M. de M. y para el año 1862. El contenido en este libro es el resultado de la cuenta de la renta de la M. de M. y para el año 1862. El contenido en este libro es el resultado de la cuenta de la renta de la M. de M. y para el año 1862.

12 24 04
 1 3 87 73
 2 2 00 00
 3 12 27

1024
 1024

30354
 63584

Delan^{ta} 207222
 De Hara 8000
 De Sevilla 2000
 De Bolona 320

 217542
 Se deben al 4^{to} al 6^{to} y los intera-
 les con año de venta en Hara 46640

 170902
 1^o 34180

 136722
 Interes 45544

 Remanente 91178
 1^o 34180
 2^o 45544

 Ambos 79724
 Catalinaarena 48560
 Corveco 42925
 Echelegui 9859

 100938
 Tiene recibidos las p^{tas} de l^{ta} l^{ta} l^{ta}
 te en efectivo al Hara y Hara 2200
 208 Duc^{os} de los de Hara y los de Hara
 vendidos p^{ta} la p^{ta} Paterna 66369
 Soluciones de la herencia ma-
 te en los Hara 153631

 Con cargo aumento el capital materno
 246809

 Su unidad perteneciente a cada uno 122404

P^{ta} con el Hara en el
 convenio de familia de Hara con el
 p^{ta} de Hara y Hara
 o el de Hara y Hara en el
 convenio
 El manantial al Hara y Hara
 el convenio de Hara y Hara 8602
 El Hara de la casa p^{ta} de Hara
 regulado en 27717 y adjudicado a
 la p^{ta} de Hara y Hara 27717
 El al Hara y Hara en el 26 al convenio
 tambien se venden el Hara y Hara
 se indica al 28 regulado en 19932
 No existe los Hara y Hara y se
 hallan en Hara y Hara de Hara
 en la imp^{ta} 10880. Se hallan de Hara
 N^o conig^{te} 1014 47596.7
 y d. l^{ta} 20076.8

 30000

 55000

 320

 34

 1250

 960

 10880

202929

Delo 89 de la fecha la R. alipo a la
 una de acuerdo pago 48 y de los con
 48 cuarenta y 6 por ciento en
 marzo
 Pago asimismo la 16 y pico de la
 de la R. Hacienda

Antes que faltar que pudiesen del año de 1826 en Dinero por que en
 todos han pagado
 El de triviera debe . 115 1/2
 De el mismo en la f. de el río y otra de Cortina . 55
 El de triviera en
 el mismo en la f. de el río y otra y media de Cortina . 12 1/2
 El de triviera . 198
 Este debe una porción de centos atrasados
 El de triviera . 88

Cat. 9	48560	
Idi. 9	3300	
Casa en Maguey	111330-13	
	163190-13	
Casa	81962	
	81228-13	
Cortecoa	42529	
	9893	220000
Edmichuqui	8274	66369-30
Unidad de oro	28696	153630-4
		92951
Unidad	10980	246581-4
	650	123290-21
	5978	66369-30
R. de la Hacienda	3422	189659-17
Amor	12617	220000
Hijo	9794	189660-4
Orta	2000	30329-30
Leza	320	
ta	9619	
Piolata	220262	
	49980	100938
	174282	34856
	34856	46425
	139426	81331
	46475	
	92951	

D. Mark Fr.^{co} & Larckmeyer vedt og
 Augustat entrega 550 r^{sk} entfygtes og
 der for sin & Larckmeyer.

John W. Smith & Galathea.

1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345

Podemos conformes en que a principios de febrero se 76 pagara 22,750 más, en que queda abonado D^{ho} S^{ta} Cruz.

+

las tierras de clero en Arcosita la que trae Huéban
 de Llanera pagaba Lince fanegas
 4 de trigo y se puede rebajar una y quede en quatro
 fan^{as} de Llanera sino me engano me dijeron
 pagaba seis fanegas y se hallan en el libro arisco
 pero acada uno de los dos se le puede bajar a
 cada fanega por estar en praxio su bicho
 La Casa de Mupildé puede pagar ocho fanegas
 de trigo añenal
 La Casa del Exmo de Arriaga puede pagar los
 diez y ocho ducados añales como as ta aqui
 y las seis fanegas de trigo por las dos pueras de
 mautequí -

Vergara y Ariz 23 de 1774

Ignacio de Navarreguin

+

La ^{ra} de Porrueta se otorgo en 31 de Octubre de
 1768. paga Ign.^o ~~de~~ ^{Sta} Cruz por la Creada ^{de} Sta.
 Larra Chiquia Lince Duc.^o al año: la primera
 paga de los d^{os} Lince Duc.^o hizo por todo ^{los} años el
 año d 69

El día 10 de Enero de 1885 q. fue el día en q. entrepo^e el Maⁿ
tuado de la Casa se abitaⁿ. llamada Aguirre Clonca i. tiago
Barutia se le abonaron a este 36 r. p. el valor de 450 tepas
q. lleuⁿ p. el Nerejo de su casa de la tejeria de Villareal.

Al d. no de Higuegui se le abonaron 46 r. p. mas en
donde en p. el imp. de la teja q. lleuó a Higuegui desde
su tejeria.

Por d. no de 1885 se le aboⁿ 36 r. p. a Santiago Ing. de Aguirre
de donua 36 r. p. el valor de 450 tepas q. llevaron p. el Nerejo de
donua.

Iturri chota 2208 r.

3 tepas

el uno en el termino

otro en el Monte de Moralegui

Y el tercero en Iturri chota

Costaron 3860 r. 11 m.

$$\begin{array}{r} 961 \\ 40 \\ \hline 67 \end{array}$$

Declarata y Moragui 1693 r.

Jose de Sancho de Huelva

quita la correspondencia a p.

Vuelto 49 $\frac{1}{2}$ r. con correspondi-
 ente ala renta del año de 1812 y no
 la a pagado

La mansana buena a 36 r. el Costal
 La mansana para sidos a 20 r.

Unieto 8 ducados ce
redito ce gonado
Zupide lo diez ducados
de credito por ciento y
cinuenta de pie ce gonado
Urazabal tres ducados
de credito ce gonado

y se advierte que esta
Zinco Larena que no se
expresa el capital ce
gonado e por no allox
la razon en el libro de
Cafas. y no tener las ci-
rituras a mano don-
de estan todas las
razones —

Azucar 8 ducados ce
capital de gonado
Aronguarcho 9 ducados ce
redito y 69 de capital
Atguirre elvira 7 ducados
ce credito de gonado
Munrodo 4 ducados ce re-
dito de 55 de capital —
Claxomansa siete ducados
ce credito por ciento y
cinco de pie de gonado
Atquegui seis ducados
ce credito por ochenta
y quatro ce pie de gonado
Gorotola 6 ducados ce
redito del gonado
Gueneche lo ducados ce
redito por ciento y ocho
ducados y lo xi ce pie ce
gonado —

Iturbeguieta lo ducados
ce credito por ciento y
dos ducados y cinco xi
de pie ce gonado —

Iturriozaga lo ducados ce
redito de gonado —
Olaverria doce ducados ce
redito por 124 ducados y
dos xi de pie ce gonado

La Por trona de las leñi
ra adelanta p^a la tuya Eya
inda veinte f^ul^o thigo

La V. ^a x Reg. ^a fin

Reg^a 26 Junio
1813

Leaiz
Q. E.

La gracia que leu haze alos inclinos por las yedras que Cais el año 1771
y leu siguió por juicio y para este haze la gracia siguiente mi D^{no} Manio
de Abario

A Juanbegueta cinco faneg^{as} trigo =

A Pueneche a Marcos fanega y media =

A Luis en la misma Cava tres y media

alos de Aguirre de Cueva a dos faneg^{as} y media cada una

7

El año 1815 setrag plantaron en el Nuevo de 17.
pe y Arrozola en Vizcaya p^a Completar dho Nuevo tras.
cientas Chirpias a Vitoria 37 del Ciento q^u imp^o - - - 1000
El año 1816 p^a haver faltado el año anterior diecietas
Chirpias rehar buelto a poner pagando el ciento a tres
y medio d^o q^u importan - - - - - 1000

7
Razon de los dias y materiales ocupados en la Cava Principal
de Olaso por Orden de la Señora D^{na} Maria de Olaso
desde el día 20 de Mayo de 1816.
Item, por 7 dias de Manuel de Gribano p^a p^a de 1816.

Por 7 dias de Fern ^o a 50 p ^a por dia	093 1/2
Por 8 fanegas de yeno a 70 la fanega	056
Por 10 libras de	018
Por la lechada y mortero	014
Por 3 libras de cola a 50 la libra	015

329 1/2

Reciu Griban

pagados los 25 ducados de renta de este año de 1816
le quedan a u favor p^a la renta de 1817 114 r^{os} y 1/2
hoy dia 16 de Dic^o de 1816

Razon de los dias y materiales que se anagastado en la Caveriade Lupide desde el dia 22 de Junio de 1782. por Orden de la Señora D. Na Mariade Abaria,

Prim. Por 2 dias de Juquin de S. Juan Jo. 7.^s
 Por 2 dias de Suho. Man. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8.
 Por 2 dias del Pien. 106. 7.^s
 Por 4 fanegas de leño. 18. 1.^s

44 1.^s

En 22. de viz. de 82. se pago en toa
 cuenta al Mbamil.

Camen de la Munnana de Potencia y tres. Gorostola dos
 costales y medio. Aranguren dos costales. Aricaun medio costal.
 Lupide un costal. Aquequi medio costal.

Año de 1774

Gorostola quatro costales. Aricaun tres costales. Aquequi costal y medio.

Año de 1775

Aranguren dos Costales. Gorostola tres Costales y medio. Aquequi tres
 quantos de costal. Aricaun un costal. Lupide dos costales.

Año de 1776

Gorostola 2 Costales. Aricaun tres quantos. Aquequi tres quantos par
 tes de un Costal.

Año de 78

Gorostola 3 costales. Buinondo medio. Arangurencho uno y medio. Aquequi uno.
 Aricaun uno y medio. Olabarria uno; todos costales.

Año de 80

Arangurencho costal y medio. Aricaun costal y medio. Gorostola
 quatro costales. Buinondo medio costal.

Lupide dos costales. Arangurencho dos costales. Gorostola medio
 costal.

Año de 1782

Olabarria un Costal. Gorostola 4. Buinondo medio. Aranguren. 1.
 Y Naraval uno y quatro. Aricaun uno y medio.

Año de 1783

Aranguren 2. Costales. Lupide tres y medio. de porano pequeño, y
 Gorostola medio.

Año de 1784